



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:24099

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Dirección Técnica de Sanidad Vegetal**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Boyaca, Tunja**:

PERFIL:

Técnico en áreas agrícolas, agropecuarias y/o afines, Mínimo seis meses de experiencia laboral

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Brindar atención al ciudadano en relación con los servicios que presta EL ICA en los puestos de control de inspección, vigilancia y control sanitario, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos oficiales aplicables., 2) Mantener actualizado el registro de las movilizaciones, generando los respectivos informes y reportes de conformidad con los procedimientos y periodicidad establecidos de manera previa con el supervisor del contrato., 3) Apoyar las actividades de mitigación de riesgos fitosanitarios en el puesto de control ICA establecido según jurisdicción, mediante la inspección, vigilancia y control al material vegetal que se moviliza por puntos estratégicos de la zona de influencia., 4) Realizar la captura, consolidación y validación de datos originados por el movimiento de los cargamentos de productos hortofrutícolas revisados en los puestos de control instalados en la Forma 3-009 del ICA, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto., 5) Reportar al supervisor del contrato, cuando se requiera, cualquier sospecha o caso compatible con algunas de las enfermedades de control oficial. , 6) Apoyar la implementación de campañas de divulgación, socialización y concientización de la normatividad vigente para la movilización de material animal y vegetal expedida por EL ICA. , 7) Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato directamente relacionadas con el objeto contractual.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., ENERO de 2021

DEYANIRA BARRERO LEON

Gerente General



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:24099

